

La pobreza en Castilla

"De las provincias de Toledo, de La Mancha, Guadalajara, Cuenca, Soria, Segovia, Valladolid y Salamanca, y otras de las Castillas, pasa poca gente a Indias, y no obstante, son los parajes menos poblados de toda España; con que hay otra causa, que lo motiva, y no descubro otra principal, que la pobreza, que resulta de la destrucción del Comercio, y de las manufacturas, que prevalecieron en estas Provincias; y no obstante se les han continuado pesados tributos, de todo lo cual se ha seguido la aniquilación de los unos, y la suma necesidad de los otros, impeditiva también de la población; porque es materia de hecho, y propio de la naturaleza, que la extrema miseria desalienta los ánimos, y los aparta de la inclinación al estado matrimonial, y que aún muchos de los casados, cuando logran los frutos de la fecundidad, no pueden criar, y alimentar a sus hijos."

Jerónimo de Ustáriz, 1742.

Crítica a la situación campesina

"Los labradores faltos también de la libertad para extraer del reino el sobrante de sus cosechas, oprimidos de contribuciones, impuestos, alcabalas y cientos, para comercializarlos por dentro, agobiados de tributos, anegados de miseria, faltos de dinero y depósito en los pueblos para hacer sus sementeras, escasos de ganados para fomentar el estiércol, engrasar y calentar las tierras, los víveres caros, los jornales altos y las mulas por las nubes, si habían de sembrar ocho, no siembran más que cuatro y dejan lo restante inculto... en lugar de arar arañan; y si habían de estercolar como diez, no estercolan más que como uno. Multiplicados pues estos daños por espacio de más de dos siglos enteros, estaba claro que habíamos de venir a parar en las escaseces que padecemos..."

Estas, señores, son las razones verdaderas y principales causas del atraso de nuestra agricultura, de la decadencia del estado secular, de la despoblación y del incultivo de tantos terrenos eriales, yermos y otros desiertos."

DE LA GÁNDARA, M. *Apuntes sobre el bien y el mal de España...*1759

Los campesinos de Orihuela al final del Antiguo Régimen

"Los vecinos son en corto número para cuidar con esmero el dilatado término (de Orihuela) y no todos aman el trabajo; fáltales a infinitos la propiedad, y tal vez por esto ni se esfuerzan a mejorar su suerte, ni aseguran subsistencias para sus familias.

Nótase indolencia en las mujeres, que lo esperan todo de sus maridos, por lo común jornaleros. De aquí la miseria general en la clase necesitada; las pobres habitaciones e indecentes barracas, cuales se ven en las cercanías de Catral, Benejuzar y otras partes..."

Es lástima no se fomenten estos ramos de la industria (textil), cuya materia prima la producen los campos del término; sería entonces mayor el consumo de cáñamos y linos; tendría el labrador seguridad en la venta de sus cosechas y la clase necesitada ocupación y ganancias..."

Todos pudieran ser felices si hombres y mujeres se aplicaran más al trabajo, y las fortunas estuviesen repartidas con menos desigualdad. Es muy grande la porción de frutos que perciben los eclesiásticos y comunidades religiosas, y tan considerable la que se reparten los señores y ricos propietarios que apenas tienen con qué subsistir aquellos hombres, a cuyos sudores y fatigas se deben las cosechas."

CAVANILLES, A.J. *Observaciones sobre...* del Reino de Valencia, 1795

Impuestos en España

“En cuanto asoma el verano y las mieses empiezan a ponerse amarillas, ya tiene ud. un lechuzo vestido de negro y sin preguntar ni una palabra relativa a lo que se ha gastado en la siembra, ni en la labor, ni en el abono, ni en nada, abre su cuaderno y presenta un cargo de la décima parte de todo lo que se ha cogido...

Apenas ha salido el lechuzo negro, cuando se asoma por la puerta otro, vestido de lana gris, echa su “Deo gracias” por delante y dice que viene por la limosna para el convento de San Francisco. No hay que pensar que con un “Perdone, hermano”, o con un ochavo roñoso se sale de aquel apuro, porque a lo menos se ha de llenar el tercio de un buen costal. Detrás del lechuzo gris viene otro vestido de color tabaco y empieza a conmovier al ama de la casa, refiriendo los apuros en que se ven los benditos religiosos... En pos del de la capucha entra el mandadero de las monjas de la esquina... Aún falta pagar la renta de las tierras arrendadas a los monjes. Verdad es también que estos suelen ser muy suavécitos con los que retrasan sus pagos, pues lo más que hacen es ponerlos por justicia, hacer que los metan en la cárcel o embargarles la cama en que duermen... No bien han concluido los lechuzos eclesiásticos, cuando se presentan los lechuzos seculares a cobrar los repartos de las contribuciones reales. Allí es el ver los semblantes del escribano y del alguacil, y allí el temblar de las piernas... El cuaderno contiene muchas cosas tan justas como curiosas: los derechos de la sal, los de la alcabala, la sisa, la paja... y otras mil preciosidades que, con diversos nombres se han ido aumentando cada año...”

MIÑANO, S. *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán*. 1820.

Fundación de un mayorazgo

Primeramente, que después de sus días ha de poseer y gozar perpetuamente este vínculo y mayorazgo Don Domingo Cabarrús y Gelabert, su hijo legítimo y primogénito, y sus descendientes legítimos por orden de primogenitura regular, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, aunque esta sea mayor de edad, y con arreglo a las leyes del reino. (...) Que los bienes de este mayorazgo no se puedan dividir, vender, ceder, renunciar, donar, legar, trocar, acensuar, empeñar ni gravar en manera alguna (...) lo cual prohíbe absolutamente a los poseedores, porque así conviene y es preciso a la seguridad de esta vinculación. Con cuyas condiciones, requisitos y reservas, y no sin ellas, el don Francisco Cabarrús hace, otorga y formaliza esta escritura de vínculo y mayorazgo de todos los expresados bienes y del crédito de los ciento dos mil pesos o parte de ellos, porque su importe cabe y no excede el tercio y remanente del quinto de que puede disponer libremente en favor de don Domingo Cabarrús, su hijo legítimo y primogénito, según leyes del reino (...).

Escritura de fundación de mayorazgo otorgada por Francisco Cabarrús (1780)

Crítica a las “manos muertas”

Conceder el derecho de transmitir su fortuna a una serie infinita de poseedores; abandonar las modificaciones de esta transmisión a una sola voluntad, no solo con independencia de los sucesores sino también de las leyes; quitar para siempre a la propiedad la comunicabilidad y la transmisibilidad, que son sus dotes más preciosas, librar la conservación de las familias sobre la dotación de un individuo en cada generación y a costa de la pobreza de todos los demás, y atribuir esta dotación a la casualidad del nacimiento, prescindiendo del mérito y la virtud, son cosas no sólo repugnantes a los dictámenes de la razón y a los sentimientos de la naturaleza sino también a los principios del pacto social y a las máximas generales de la legislación y la política.

Jovellanos, G.M. Informe en el expediente de la ley agraria.

La reforma agraria planteada por los ilustrados

"No tiene duda que, como he dicho, uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas están en pocas manos; es constante que esto perjudica a la agricultura y al Estado, que lo que conviene es que haya muchos vasallos ricos y bien estantes y no que en pocos se reúnan inmensas fortunas y que este axioma de buena política se acomoda con más propiedad a los labradores que cultivan un terreno inmenso (...) que la demasiada extensión de la labranza previene que las tierras se cultiven mal y que no se cultiven todas, pues el mismo terreno que, puesto en muchas manos, se sembraría todos los años, se estercolaría, se araría bien y, por fin, se escardaría, reducido a uno solo queda en la mayor parte inculto y el que se labra es de un modo imperfecto y defectuoso" .

Informe de Olavide sobre la Ley Agraria (1768)

Discurso sobre el fomento de la industria popular

“Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos, pero requieren celo y personas que instruyan las gentes, además de ayudarlas con los auxilios necesarios. En primer lugar los párrocos deben exhortar útilmente a sus feligreses, según la calidad del país y cosecha de sus materiales, a emplearse en la industria más análoga a él. Así lo hacen en algunas partes de Francia, y en Rusia han tomado este camino, para hacer conocer al pueblo ignorante lo que le conviene. Es una obra de caridad tal instrucción, y antes de podérsela dar, los curas y demás eclesiásticos, deben ellos mismos instruirse de estos principios y máximas nacionales. El pueblo los respeta por su carácter sacerdotal, y los escuchará con mayor atención. Los Caballeros y gentes acomodadas pueden auxiliar a sus renteros; y en esta protección auxiliar recogerán no corto fruto de sus tareas; porque venderán mejor sus frutos; crecerá la población; y las tierras se cultivarán mejor. La riqueza es el sobrante de lo necesario para el sustento del pueblo. Si este permanece ocioso y pobre, poca puede ser la riqueza de los nobles.”

Campomanes, 1774.

Sobre los oficios

“Declaro que no sólo el oficio de curtidor, sino también las demás artes u oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo, son honestos y honrados. Que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los oficios municipales de la república en que están avecindados los artesanos o menestrales que los ejerciten. Y que tampoco han de perjudicar las artes y oficios para el goce y prerrogativas de la hidalguía a los que los tuvieren legítimamente, conforme a lo declarado en mi ordenanza de reemplazos del ejército de 3 de noviembre de 1770, aunque los ejercieren por sus mismas personas [...] En inteligencia de que el mi Consejo, cuando hallare que en tres generaciones, de padre, hijo y nieto, ha ejercitado y sigue ejercitando una familia el comercio o las fábricas con adelantamientos notables y de utilidad al Estado, me propondrá, según le he prevenido, la distinción que podrá concederse al que se supiere y justificare ser director o cabeza de la tal familia que promueve y conserva su aplicación, sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza, si le considerase acreedor por la calidad de los adelantamientos del comercio o fábricas.”

Real Cédula de Carlos III. El Pardo, 18 de Marzo de 1783.

Libertad comercial con América

”Sabed, que empleada constantemente mi Real atención en meditar los medios, que puedan contribuir al mejoramiento del comercio y felicidad de mis amados Vasallos, he creído que uno de los modos más propios para conseguir y facilitar este importante objeto, era el de conceder a todas las Provincias de España la salida de sus frutos y géneros por los Puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Alicante, Cartagena, Barcelona, Santander Coruña y Gijón de esta Península; y por los de Palma y Santa Cruz de Tenerife en las Islas de Mallorca y Canarias, a fin de que puedan hacer el libre comercio, por Buenos Aires a las Provincias del Río de la Plata, Perú y Reino de Chile, incluyendo también los Puertos habilitados de aquellas Costas y logren en esta conformidad, así los habitantes de estos Reinos, como mis fieles Vasallos de aquellas Provincias de Indias mayor comodidad en los géneros y dar salida a sus frutos sobrantes, ampliando la rebaja de derechos y facilidad de traficar de Puerto a Puerto en las Islas y Provincias de mis Indias Occidentales, que se hallaban habilitadas desde el año de mil setecientos sesenta y cinco, y por otras mis órdenes sucesivas, bajo del comercio libre, gozando de todas las ventajas que ofrece una contratación tan extensa y favorecida; y que hasta ahora se hallaba estancada en un solo Puerto de la Península, con grave detrimento de mis amados Vasallos; de los demás Puertos y Provincias, que conquistaron y poblaron las de Indias, reduciéndose esta materia a la justicia distributiva, que a todos corresponde, con los demás beneficios que se contienen en el Real Decreto, que me he servido expedir con fecha de dos de este mes.”

Real Cédula de 22 de febrero de 1778

El atraso cultural

“No es una sola, señor mío, la causa de los cortísimos progresos españoles en las facultades expresadas, sino muchas. La primera es el corto alcance de nuestros profesores. Hay una especie de ignorantes perdurables, precisados a saber siempre poco, no por otra razón, sino porque piensan que no hay más que saber que aquello poco que saben. Basta nombrar la nueva filosofía, para conmovier a éstos el estómago. Apenas pueden oír sin mofa y carcajada el nombre de Descartes y si les preguntan qué dijo Descartes, o que opiniones nuevas propuso al mundo, no saben ni tienen qué responder. La segunda causa es la preocupación que reina en España contra toda novedad. Dicen muchos, que basta en las doctrinas el título de nuevas para reprobarlas, porque las novedades en punto de doctrina son sospechosas”.

Fray Benito J. FEIJOO: *Cartas eruditas y curiosas*, 1760

Fomento de la educación

Mi propósito es persuadir la necesidad de la instrucción pública, y nada debo omitir de cuanto conduzca a él. Obsérvese que la utilidad de la instrucción, considerada políticamente, no proviene de la suma de conocimientos que un pueblo posee, ni tampoco de la calidad de estos conocimientos, cuanto de su buena distribución. Puede una nación tener algunos, o muchos y muy eminentes sabios, mientras que la gran masa de su pueblo yace en la más eminente ignorancia, ya se ve que en tal estado, la instrucción será de poca utilidad, porque siendo ella hasta cierto punto necesaria a todas las clases, los individuos de las que son productivas y más útiles serán ineptos para sus respectivas profesiones, mientras sus sabios compatriotas se levantan a las especulaciones más sublimes. Y así vendrá a suceder que, en medio de una esfera de luz y sabiduría, la agricultura, la industria y la navegación, fuentes de la prosperidad pública, yacerán en las tinieblas de la ignorancia. Mallorquines, si deseáis el bien de nuestra patria, abrid a todos sus hijos el derecho de instruirse, multiplicad las escuelas de primeras letras; no haya pueblo, no haya rincón donde los

niños, de cualquier clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio; (...). Nada es más constante ni acreditado por la experiencia que la viveza con que se imprimen en nuestros ánimos las ideas que se les inspiran en la niñez, y la facilidad con que las reciben, y la tenacidad con que conservan nuestra memoria cuando se les presenta en esta tierna edad (...). Donde apenas es conocida la propiedad pública, donde la propiedad individual está acumulada en pocas manos y dividida en grandes suertes, y donde el cultivo de estas suertes corre a cargo de sus dueños, ¿a qué podrá aspirar un pueblo sin educación, sino a la servil y precaria condición de jornalero? Ilustradle, pues, en las primeras letras y refundid en ellas toda la educación que conviene a su clase (...). Abridle así la entrada a las profesiones industriosas y ponedle en los senderos de la virtud y de la fortuna.

Jovellanos, G.M. *Memoria sobre la Educación Pública*, 1811.

Defensa de la cultura y progreso económico

"Si deseáis este bien, si estáis convencidos de que la prenda más segura de él es la instrucción pública; dad este primer paso hacia ella. Reflexionad que las primeras letras son la primera llave de toda la instrucción que de la perfección de este estudio pende la de todas las demás, y que la instrucción unida a ella es la única que querrá o podrá recibir la gran masa de nuestros compatriotas [...] Reflexionad, sobre todo, que sin este auxilio la mayor porción de esta masa quedará perpetuamente abandonada a la estupidez y la miseria [...] porque donde la propiedad individual está acumulada en tan pocas manos, ¿a qué podría aspirar un pueblo sin educación sino a la servil y precaria condición de jornalero?. Ilustradle pues en las primeras letras [...] Abridle así la entrada a las profesiones industriosas y ponedle en los senderos de la virtud y de la fortuna. Educadle y, dándole así un derecho a la fidelidad, labraréis vuestra gloria y la de vuestra patria".

Jovellanos, *Memorias sobre la instrucción pública*, 1782

Las fábricas de indianas en Cataluña (1786)

"Los fabricantes de tejidos de seda, algodón y lana adoptan todos los adelantos modernos... Se ha establecido aquí ahora una compañía que se dedica a hilar el algodón americano, con lo que abastecen a los fabricantes que antes solían comprar algodón hilado a Malta...

El gobierno, que está dispuesto a primar esta rama de la industria en la medida de sus posibilidades, ha otorgado al marqués de Gobert privilegios exclusivos para su fábrica de mantas de Vic como recompensa por haber plantado algodón en la isla de Ibiza...

El proceso de fabricación que más me satisfizo fue el que puso en práctica don Vicente Vernis para la elaboración de tejidos de lana. Emplea a trescientos cincuenta trabajadores en la manufactura destinada a Hispanoamérica, región que es de hecho destinataria de la mayor parte de los productos fabricados en Barcelona... Tiene una máquina muy compacta y elegante para devanar y enrollar el estambre que requiere una niña para manejar ochenta bobinas, mientras otra pone todo el proceso en movimiento al tiempo que se dedica a tejer... Cuando una de las niñas se cansa, la otra toma su lugar.

Las fábricas se han multiplicado con tal rapidez que los salarios de todo tipo de artesanos de la ciudad y sus alrededores han aumentado... Sin embargo, estos salarios no están desproporcionados respecto del valor de las provisiones..."

TOWSEND, J. *Viaje a España...*1786

Crítica al Antiguo Régimen

“Nuestra Constitución está muy viciada; nuestros tribunales apenas sirven; los cuerpos del derecho se aumentan y se disminuye la observancia de las leyes. La agricultura clama por una ley agraria y, sin embargo, de lo ejecutivo de la enfermedad van pasando ya diecinueve años en consultas, y es de creer que la receta saldrá después de la muerte del enfermo... los mayorazgos crecen como la mala hierba, y es de temer no quede un palmo de tierra libre en el reino; a cualquiera le es permitido encadenar sus bienes y la mayor parte de las fincas están en manos muertas; el todo de las contribuciones...carga sobre un millón escaso de agricultores medianos. Los holgazanes son más de seis millones, de los nueve y medio en que se regula nuestra población. Oficinas y empleados hay tres veces más de lo que se necesitaría. El Erario está empeñado. La potestad regia está descuartizada como los ajusticiados.

Yo comparo nuestra monarquía en el estado presente a una casa vieja sostenida a fuerza de remiendos y sólo se puede enmendar echándola a tierra y reedificándola de nuevo...Aunque no niego que la emigración a las Américas, las guerras y los malos años hayan también coadyuvado...El primer paso sería el simplificar el gobierno cuanto fuere dable; alargar la libertad del pueblo cuanto dictare la prudencia; desencadenar todos los bienes raíces; aminorar o extinguir los privilegios heredables y hacer obedecer las ordenes que se expiden...Con esto la España mudaría de semblante sin necesidad de las costosas y complicadas operaciones que proponen Ustáriz, Ward y Arrequibar...

V.M. perdonará si me he excedido en algo, pues ya sabe que ignoro la lengua de la adulación y la mentira. 26 de enero de 1786.”

LEÓN DE ARROYAL, *Cartas político-económicas al conde de Lerena*. 1786.